

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA CORPORACIÓN COMERCIAL CANADIENSE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS RELACIONADOS CON VARIOS SECTORES DE LA INDUSTRIA Y LA INFRAESTRUCTURA EN LO QUE CONCIERNE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la República Dominicana y la Corporación Comercial Canadiense reconocen la importancia de la colaboración para lograr el desarrollo económico sostenible en áreas prioritarias: Planificación e infraestructura, energía, agua, transporte, gestión de desechos, tecnología de la información y vivienda, para beneficio de sus ciudadanos y sectores comerciales.

El Gobierno de la República Dominicana desea fomentar lazos más estrechos con Canadá, acceder a la capacidad canadiense y aumentar las relaciones comerciales y las inversiones. Actualmente el Gobierno de la República Dominicana busca la participación canadiense en varios proyectos sectoriales.

La Corporación Comercial Canadiense se ha comprometido a formar alianzas estratégicas con gobiernos de estado a fin de facilitar el desarrollo de oportunidades específicas para beneficio mutuo.

OBJETIVO

El Gobierno de la República Dominicana y la Corporación Comercial Canadiense han intercambiado información sobre varios proyectos relacionados con los planes de desarrollo sostenible y la estrategia de desarrollo económico de la República Dominicana y se han comprometido a continuar este valioso diálogo. Este Memorando de Entendimiento tiene por objeto promover dicho diálogo mediante la participación en debates y en el desarrollo y ejecución de proyectos específicos en áreas clave.

PRINCIPIOS RECTORES

Los siguientes principios constituyen las bases para la cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y la Corporación Comercial Canadiense en la planificación y la implementación del desarrollo sostenible:

- El Gobierno de la República Dominicana desea desarrollar ciertos proyectos usando capacidad canadiense. El Anexo A contiene una lista de proyectos que deben ser examinados por el Gobierno de la República Dominicana y la Corporación Comercial Canadiense, en adelante llamados los "Participantes", y aprobados por consentimiento mutuo para su desarrollo. Se podrán agregar otros proyectos por consentimiento mutuo. Estos proyectos prioritarios se estiman en USD 400 millones.

- La Corporación Comercial Canadiense es la agencia oficial de contratación del Gobierno de Canadá cuyo papel es facilitar el comercio entre Canadá y otros países. La Corporación Comercial Canadiense trabaja con compradores extranjeros y proveedores canadienses con el objeto de facilitar soluciones comerciales mutuamente convenientes para ambas partes. Los contratos acordados con la Corporación Comercial Canadiense le ofrecen al comprador extranjero la garantía del Gobierno del Canadá de que los contratos se completarán de conformidad con sus términos y condiciones.
- Las empresas canadienses han logrado liderazgo mundial en productos y servicios, en el desarrollo de la planificación e infraestructura urbana, energía, agua, transporte, gestión de desechos, tecnología de la información y vivienda, brindando así al Gobierno de la República Dominicana la oportunidad de elegir entre una gran variedad de productos, servicios y aplicaciones en esos sectores.
- Con respecto a los proyectos enunciados en el Anexo A, la Corporación Comercial Canadiense presentará al Gobierno de la República Dominicana propuestas provenientes de las empresas canadienses sujetas al proceso de debida diligencia de CCC.
- El Gobierno de la República Dominicana, representado por la Secretaría Técnica de la Presidencia, a los efectos del presente Memorando, y la Corporación Comercial Canadiense se reservan el derecho de estudiar, analizar, modificar, aprobar o desaprobar cualquier proyecto particular listado en el Anexo A, conforme a procedimientos normales.

BENEFICIOS GENERALES

- El Gobierno de la República Dominicana y la Corporación Comercial Canadiense pueden usar este MdE como medio para concertar proyectos específicos de gobierno a gobierno.
- La Corporación Comercial Canadiense, a través de empresas canadienses calificadas, puede colaborar en el desarrollo e implementación de una estrategia de desarrollo sostenible a mediano plazo para el Gobierno de la República Dominicana.
- La Corporación Comercial Canadiense puede asistir en la estructuración de posibles proyectos, según corresponda. Dependiendo de las circunstancias que rodeen a los proyectos listados en el Anexo A, el Gobierno de la República Dominicana y la Corporación Comercial Canadiense cooperarán en la búsqueda de fuentes de financiamiento en las agencias oficiales de créditos de importación, bancos comerciales y fuentes privadas de financiamiento de inversiones a fin de impulsar determinados proyectos.
- La Corporación Comercial Canadiense promoverá y facilitará, siempre que sea posible, durante la ejecución del proyecto, los principios de sostenibilidad a largo plazo (capacitación-formación, transferencia de tecnología, otorgamiento de licencias, etc.).

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN COMERCIAL CANADIENSE HAN LLEGADO AL SIGUIENTE ENTENDIMIENTO

El Gobierno de la República Dominicana y la Corporación Comercial Canadiense suscriben este Memorando de Entendimiento (MdE) con el propósito de realizar los mayores esfuerzos para implementar sus disposiciones a la mayor brevedad posible.

A fin de facilitar el desarrollo y la implementación del proyecto, la Corporación Comercial Canadiense actuará como punto de contacto en Canadá para averiguaciones específicas sobre el proyecto por parte del Gobierno de la República Dominicana, representado por la Secretaría Técnica de la Presidencia. Cuando se defina un proyecto específico, se podrá agregar al Anexo A del presente MdE, si ambos Participantes así lo deciden.

Los términos de este MdE se revisarán y modificarán, como convenga, en la fecha aniversario con el consentimiento mutuo de los Participantes.

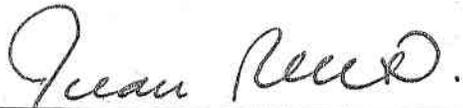
Este MdE tendrá efecto en su fecha de firma, será válida por un período de 4 años y podrá prorrogarse con el consentimiento mutuo de los Participantes. Este Memorando podrá ser revocado en cualquier momento por cualquiera de los Participantes mediante notificación por escrito con 90 días de anticipación. No obstante, la validez de cualquier otro instrumento, resultante de este MdE no se verá afectada por la terminación de este MdE.

Este MdE no tiene el propósito de establecer obligaciones jurídicamente vinculantes entre los Participantes.

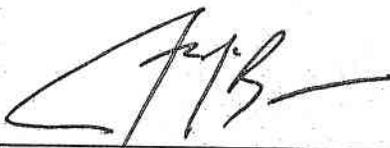
FIRMADO en duplicado en Montreal, el día 2 de junio de 2005, en español, inglés y francés, siendo cada versión igualmente válida.

**EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE
LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**EN REPRESENTACIÓN DE LA
CORPORACIÓN COMERCIAL
CANADIENSE**



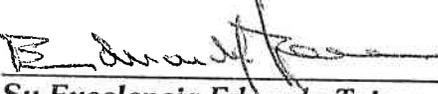
Ing. Temistocles Montás
Secretario Técnico de la Presidencia



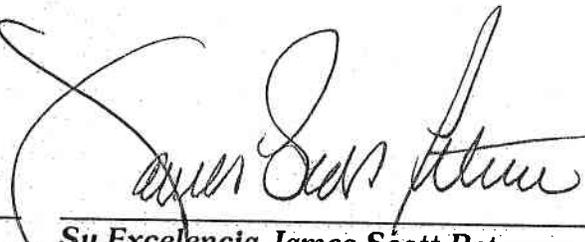
Sr. John McBride
Presidente

EN PRESENCIA DE

EN PRESENCIA DE

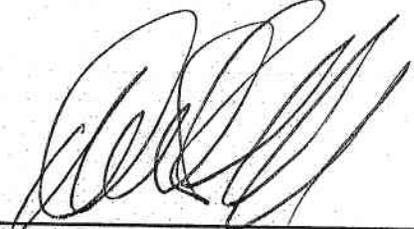


Su Excelencia Eduardo Tejera
Embajador de la República Dominicana



Su Excelencia James Scott Peterson
Ministro de Comercio Internacional

EN PRESENCIA DE



Su Excelencia Adam Blackwell
Embajador de Canadá

ANEXO A

PROYECTOS TENTATIVOS

Sector de Energía

Corporación Dominicana de Electricidad (CDEE)

Rehabilitación de sistemas de generación y distribución
Estudios y proyectos de electrificación rural
Pequeños proyectos de hidroenergía

Sector de agua

Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)

Planta potabilizadora y acueducto del Río Haina

Instituto Nacional de Agua Potable (INAPA)

Fase II Barahona – Sistema del acueducto

Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)

Estudios y equipos de generación de energía e irrigación
Rehabilitación de los sistemas de irrigación y aprovechamiento de energía hidroeléctrica

Sector de vivienda

Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)

Banco Nacional de la Vivienda y Fomento de la Producción

Estudios y proyectos de vivienda

Tecnología de la información

Parque Cibernético de Santo Domingo

Instituto Tecnológico de las Américas

Oficina Presidencial de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC)

Capacitación en tecnologías de la información
(integrada a los proyectos antemencionados)